

Señor Presidente, Señores concejales, representantes de las empresas prestatarias y vecinos de Oberá:

La Defensoría del Pueblo no está hoy aquí para polemizar ni para señalar culpables. Está aquí para cumplir con su deber: **ser la voz de los usuarios y defender un derecho básico de la comunidad**, que es contar con un servicio de transporte público eficiente, accesible y acorde a las necesidades de nuestra ciudad.

Durante estos meses hemos actuado con responsabilidad y por las vías institucionales correspondientes. Solicitamos información técnica, convocamos reuniones y recibimos numerosos reclamos de los vecinos. Lo hicimos con un único objetivo: obtener respuestas y contribuir a mejorar un servicio esencial para la comunidad.

Como resultado de estas se realizan las gestiones y solicitudes, recibiendo devolución solamente del municipio, no así de la empresa prestataria. Esta última, al contestar nuestros pedidos de

informes, manifestaron su falta de competencia para informar y resolver a esta entidad detalles precisos. En consecuencia, nos vimos obligados a reiterar solicitudes a los fines de contar con información precisa con la finalidad de evaluación de costos, porque la transparencia en lo que a ello se refiere, es el centro de análisis y discusión, de ello derivaría en la conclusión que necesita saber el usuario.

Es necesario tener presente, que no es fácil ni para la empresa ni para el usuario afrontar los costos excesivos de movilidad cotidiana, pero se trata de evaluar y esforzarse de manera compartida, cada uno aporta desde su ámbito tanto las instituciones como la empresa y el usuario, colaborando en la medida de lo posible para garantizar una relación más justa para todos.

Hay que ser objetivos en el análisis en cuestión, ya que la crisis ha llegado al transporte de pasajeros en virtud de las políticas de público y notorio conocimiento esgrimidas por el Gobierno Nacional que afectan tajantemente al transporte, y este análisis no se puede

dejar pasar por alto a la hora de evaluar y efectuar un juicio de valor.

Sin embargo, la realidad que nos transmiten diariamente los vecinos es preocupante.

Hay barrios donde las frecuencias resultan insuficientes. Existen sectores que han quedado prácticamente aislados por la modificación o eliminación de recorridos. Muchos trabajadores llegan tarde a sus empleos, estudiantes ven dificultado el acceso a las escuelas y pacientes deben afrontar complicaciones para concurrir a centros de salud y al Hospital SAMIC.

Detrás de cada reclamo hay una persona. Hay madres que esperan con sus hijos. Hay adultos mayores que dependen del colectivo para acceder a la atención médica. Hay jóvenes que necesitan llegar a sus lugares de estudio. Y hay trabajadores que no pueden quedar a merced de la incertidumbre.

Por eso entendemos que el debate no puede limitarse únicamente a cuestiones empresariales. El transporte público cumple una función

social y debe ser analizado desde la perspectiva de los derechos de los usuarios.

La información pública es una condición necesaria para generar confianza y para construir soluciones duraderas.

Del mismo modo, entendemos que es imprescindible avanzar en una revisión de frecuencias y recorridos, especialmente en los barrios periféricos, donde las dificultades son mayores y donde la ausencia del transporte significa, muchas veces, exclusión.

La Defensoría del Pueblo reconoce que el cuidado de las unidades y del patrimonio es importante, para lo cual se apela a la buena predisposición y voluntad de los usuarios a la hora de cuidar las unidades, insistiendo esta Defensoría que es de vital importancia mantener limpieza orden y cuidado interno de los coches, evitando dañar adrede los asientos, rayando y/o rompiendo los paneles internos etc... pero también considera que las obligaciones deben ser recíprocas: así como se exige respeto y responsabilidad a los usuarios, las empresas y el Estado deben brindar respuestas oportunas y garantizar un servicio adecuado.

Por ello, desde esta institución venimos a solicitar tres cuestiones concretas:

PRIMERO, la inmediata revisión de frecuencias y recorridos para atender las necesidades reales de la población.

SEGUNDO, respuestas claras sobre el nuevo esquema de transporte y los plazos de implementación previstos.

TERCERO, Esta Defensoría solicita al Concejo Deliberante que impulse las medidas necesarias para que haya un trato justo entre la empresa de transporte y los vecinos que usan el servicio, procurando que se atiendan adecuadamente las necesidades de los ciudadanos de la ciudad.

Porque el transporte público no es un privilegio. Es un servicio esencial y una herramienta de inclusión social, por lo que el bienestar de los vecinos de Oberá no puede quedar sujeto a indefiniciones ni a decisiones que los priven de algo tan básico como la posibilidad de trasladarse.

La Defensoría del Pueblo seguirá cumpliendo su función con firmeza, responsabilidad y diálogo, pero siempre poniendo en el centro a los usuarios y al interés de la comunidad.

"Cuando un barrio pierde conectividad, no sólo pierde un colectivo; pierde oportunidades. Y cuando un servicio público deja de responder a las necesidades de la gente, es obligación de las instituciones y de todos los actores involucrados encontrar soluciones. Los vecinos de Oberá merecen respuestas y las merecen ahora."

Muchas gracias.